



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, con fallo de segunda instancia de la acción de tutela proveído por la H. Corte Suprema de Justicia, la cual fue notificada a este juzgado el 30 de octubre de 2023. Para proveer. Tunja.31 de octubre de 2023.
Dannia Steffany Salcedo Vargas
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA

Tunja, Ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	VERBAL RESP. CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS
DEMANDADO:	LA EQUIDAD SEGUROS VIDA OC
RADICADO:	2021-00223

Se agrega al expediente y se deja en conocimiento de los interesados lo decidido por la H. Corte Suprema de Justicia en fallo adiado del 25 de octubre de 2023, en el cual se decide la impugnación interpuesta frente a la sentencia proferida el 06 de septiembre de 2023 por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, y resuelve confirmar la sentencia proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, negando el amparo del derecho fundamental al debido proceso invocado por EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C contra el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Tunja.

Continúese con el tramite pertinente en espera de la respuesta al Oficio 1766-2023, del 6 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

DSSV

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 40 que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Tunja: 09 de días de noviembre de 2023.

Dannia Steffany Salcedo Vargas
Secretaria

Firmado Por:
Angela Rocio Quiroga Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c62cdcf674bc98d08e0d1ee36f31af7651a2c87cbeb4f7421d6c97f088312ca8**

Documento generado en 08/11/2023 07:33:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>